26/2/2015

Circular 20/2015

Asunto: Accesible desde hoy la solicitud para adherirse al fondo de ordenación económica.

Entre los mecanismos puestos en marcha por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se encuentra el denominado **Fondo de Ordenación** (ver Circular de la FEMP 3/2015), que tiene por objeto posibilitar la reconducción de la situación de municipios en riesgo financiero.

Conforme lo dispuesto en el citado RD-ley 17/2014, al Fondo de Ordenación se podrán adherir los ayuntamientos que se encuentren en las situaciones descritas en el artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley, previa publicación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Resolución en la que se determine la relación de municipios que podrán solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación.

Esta Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se ha publicado en el día de hoy en el B.O.E. y, a partir de la misma, todos los municipios podrán consultar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su inclusión en la relación citada, utilizando la identificación de sus respectivos usuario y contraseña, que tienen asignados para la remisión de la información financiera en aquella Oficina Virtual.

En el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución los municipios incluidos en aquella relación podrán remitir su solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.1.b) del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Además de todo lo anterior, en la Oficina Virtual se ha publicado un documento que tiene por objeto servir de guía para utilización de la aplicación informática que se habilitará en la Oficina Virtual para la remisión de la solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación.

Toda esta información se encuentra disponible a través de los siguientes links:

Accesibles la relación de municipios que pueden presentar la solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación (RDL 17/2014, de 26 de diciembre), la aplicación para su presentación y su guía de utilización